

Un Instituto de vida consagrada es una verdadera comunidad.

Una Congregación religiosa -un Instituto de vida consagrada-, a semejanza de la Iglesia misma, con la que guarda una estrecha relación y analogía -y en la que sólo tiene verdadero sentido-, no es una simple *institución*. Ni siquiera una institución con fines específicamente religiosos, asistenciales o benéficos. Una Congregación es, ante todo, un acontecimiento de gracia, un verdadero *carisma*, suscitado en la Iglesia -para ella y, en definitiva, para el mundo- por el Espíritu Santo. Es un acontecimiento de gracia, un *carisma* que se *encarna* e 'institucionaliza', expresándose visiblemente en la Iglesia -que es el gran Carisma institucionalizado- para bien de la humanidad entera.



En la Iglesia, lo humano y lo divino, lo visible y lo invisible, lo jurídico y lo teológico, lo institucional y lo carismático, lo social y lo místico, no constituyen dos realidades distintas y separables, sino que son dos dimensiones constitutivas y, por eso, irrenunciables de una misma y única realidad (cf LG 8). Lo mismo, análogamente, acaece en una Congregación o Instituto de vida consagrada. Más aún, lo visible y lo jurídico, lo institucional y lo social han de estar siempre ordenados y subordinados a lo invisible y a lo teológico, a lo carismático y

a lo místico, como explícita y seriamente advierte el Concilio (cf SC 2).

Al hablar de la *comunidad religiosa*, se corre el peligro de reducirla a la *comunidad local*. Habría que destacar que, dentro de esa gran Comunidad primordial, que es la Iglesia, el Instituto entero es la suprema realización de la Comunidad religiosa. Porque en ella se salvan -mejor que en la Provincia o en la Región y que en la Casa- el concepto teológico y hasta jurídico de Comunidad. Algunas Constituciones renovadas, al hablar de la estructura orgánica del Instituto o Congregación, tienen una afirmación similar a ésta: "Nuestra Congregación, a semejanza de la Iglesia, es una Comunidad, a la vez carismática e institucional...". La verdadera *vida comunitaria* consiste en vivir siempre 'unidos', estando algunas veces 'juntos'.

Convendría señalar, deivamente, los principales elementos teológicos (y jurídicos) que hacen que el Instituto entero sea de verdad, y en sentido propio y primordial, una Comunidad. Por ejemplo:

- La *común vocación*, recibida por todos y cada uno, que se convierte en convocación.
- La *capacidad* activa y la urgencia de responder a la llamada de Dios, o "responsabilidad", que se convierte en *corresponsabilidad*.
- La *comuni3n* o *común-uni3n* de todos y de cada uno con uno solo que es Jesús y, en él y desde él, con los demás: Vivir con Cristo, viviendo con los otros seguidores de Cristo (cristocentrismo y fraternidad).
- El mismo *carisma* o don de gracia, vivido por el Fundador como "*una experiencia del Espíritu Santo, (y) transmitida a todos sus discípulos* para que vivan según ella, la conserven en fidelidad, la hagan más profunda y la vayan desarrollando constantemente, en sintonía con el Cuerpo de Cristo, siempre en crecimiento" (MR 11).
- La misma *consagración* o real configuración con Cristo, no sólo en su virginidad-pobreza-obediencia, sino, también, en una peculiar dimensión de su misterio, que es en lo que consiste esencialmente el carisma y la experiencia del Espíritu Santo (cf MR 51, b).
- La misma *misión* a realizar entre todos, en la Iglesia y para el mundo.
- La misma *espiritualidad* o conjunto de rasgos y de actitudes derivados del carisma y de la misión común.
- El mismo estilo de vida-misión, que es un modo de 'ser', de 'actuar' y de 'comportarse': "Un modo de santificación y de apostolado" (MR 11).
- Los mismos *derechos y deberes* fundamentales, expresados en las Constituciones.
- La misma *autoridad*, que significa y promueve la unión entre todos y coordina las actividades en orden a la vida y misión del Instituto en la Iglesia.
- La *subordinación del proyecto personal* de vida-misión al *proyecto comunitario*.

Cuando uno tiene suficientemente claro todo esto, se solucionan fácilmente -o ni siquiera surgen- determinados y graves *problemas*, entre lo universal y lo particular, entre las necesidades y urgencias de la Congregación y de la Iglesia y las de una concreta Provincia o una comunidad local. No se puede olvidar -y, menos todavía negar- que somos Iglesia antes que Congregación y que somos Congregación antes que Provincia. Y que, en consecuencia, si hubiera algún 'conflicto' entre una instancia y otra, habría que decidirse por lo más universal, como prioritario.

Hoy, por desgracia, no pocos Institutos están cayendo en un peligroso 'regionalismo' que les hace carecer de miras auténticamente eclesiales, y les está haciendo perder la *abierto disponibilidad*

misionera que está en la entraña misma del *carisma* y de la *consagración religiosa*.

Severino María Alonso, cmf

Publicado en Ciudad Redonda

www.ciudadredonda.org/articulo/un-instituto-de-vida-consagrada-es-una-verdadera-comunidad